



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Armenia, 12/06/2026

Doctor,
HENRY FERNANDEZ HERNANDEZ
Director (E.) Regional SENA Quindío

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación por SAMC-QDO-0052-2026 *“Prestar los Servicios de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de cada una de las actividades lúdicas, recreativas, culturales, espirituales, de lectura, Semana de la Confraternidad y día de la familia contenidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y su grupo familiar de la Regional Quindío, vigencia 2026”*.

Con toda atención nos dirigimos al Dr. Henry Fernández Hernández, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

Se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BIENESTARFUNCIONARIOS-SAMC-QDO-0052-2026-OEIC SAS	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	10/06/2026 3:19 PM	557.373.000 COP
ACIERTO SENA QUINDIO	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	Oferta en evaluación	10/06/2026 11:23 AM	526.703.000 COP

FECHA DE CIERRE: 10/06/2026



OFERENTE: OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA
NIT: 900.074.063-6
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO
CC: 79.248.350

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL N/A	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3		
Lotes a los cuales presenta oferta					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Carta de Presentación de la propuesta El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	CUMPLE				
Documento de identificación El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.	CUMPLE				
Documento que acredite la situación militar definida El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida. Los proponentes podrán	NO APLICA				



<p>acreditación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.</p>					
<p>Certificado de existencia y representación legal Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.</p>	<p>CUMPLE</p>				



<p>Documento de constitución del consorcio o la unión temporal En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.</p>	<p>NO APLICA</p>				
<p>Registro Único de proponentes (RUP) Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección. El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.</p>	<p>CUMPLE</p>				
<p>Registro Único Tributario (RUT) El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.</p>	<p>CUMPLE</p>				
<p>Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los</p>	<p>CUMPLE</p>				



<p>términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.</p>				
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>Certificado de antecedentes fiscales – CGR El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>Certificado de antecedentes judiciales- Policía Nacional El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	<p>CUMPLE</p>			



<p>Certificado del Registro nacional de medidas correctivas- RNMC El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	CUMPLE				
<p>Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	CUMPLE				
<p>Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	CUMPLE				
<p>Certificación bancaria: certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato. No superior a 30 días</p>	CUMPLE				



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos o convenios, que haya ejecutado con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos dos (2) códigos UNSPSC enlistados en el numeral 1.4 de este estudio previo. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.</p>	<p>CUMPLE Rup códigos</p>			
<p>Para el presente proceso, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO CUATRO (04) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, sea similar o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación (Instalaciones eléctricas, iluminación, instalación de tableros, etc) y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Solo se tendrán en cuenta los valores de las actividades que tengan relación con las actividades a contratar.</p>	<p>CUMPLE EI proponente aporta experiencia de 4 contratos por la suma de \$592.109.957</p>			
<p>Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Ficha Técnica.</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>Instalaciones Por Ofertar: El proponente debe incluir en su oferta la ubicación exacta y fotografías de las instalaciones de los hoteles de pasadía a ofertar para efectos de evidenciar las condiciones y mantenimiento de estas. (el comité técnico puede realizar visitas de verificación a las instalaciones ofertadas) y que cumplan con las especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica.</p>	<p>NO se evidencia documento, SE REQUIERE SUBSANAR</p>	<p>PRESENTA DOCUMENTO PARA SUBSANAR Y CUMPLE EN DEBIDA FORMA</p>		
<p>AMBIENTAL El oferente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la cual manifieste que de resultar adjudicatario del proceso presentara los documentos con los cuales demuestre un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, con soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos así mismo deberá presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.</p>	<p>CUMPLE</p>			



<p>De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	CUMPLE				
--	--------	--	--	--	--

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

<p>Liquidez Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo. El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a ≥ 1.2</p>	CUMPLE 22.66				
<p>Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a ≥ 0.75</p>	CUMPLE 45.79				
<p>Índice de Endeudamiento: Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente. El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 55%</p>	CUMPLE 25%				
<p>Rentabilidad del patrimonio: Quedaran en cifras positivas (valores Mayores a ≥ 0.02)</p>	CUMPLE 0.25				
<p>Rentabilidad del activo: Quedaran en cifras positivas (valores Mayores a ≥ 0.01)</p>	CUMPLE 0.18				

PROPUESTA ECONOMICA

<p>El proponente debe registrar los valores unitarios, sin sobrepasar el precio estimado de los servicios solicitados.</p>	<p>REQUERIR ITEM 3 precio artificialmente - 27.27%</p>	<p>CUMPLE, SUBSANA EN DEBIDA FORMA.</p>			
--	---	---	--	--	--

Comendidamente solicitamos a ustedes nos aclaren el posible precio artificialmente bajo tal como lo indica la Guía de Precios Artificialmente bajos de Colombia Compra eficiente, relacionando costos y gastos asociados, margen de utilidad por el valor total, los valores unitarios del ítem que supera el 20%.

INSTALACIONES POR OFERTAR: NO se evidencia documento, SE REQUIERE SUBSANAR.

SUBSANA mediante documentación presentada el día 18 de junio de 2026 y de igual manera por medio de aclaración solicitada por la entidad el día 26 de junio de 2026.



OFERENTE: ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS
NIT: 900.813.561-4
REPRESENTANTE LEGAL: KRISTHIAN FERNANDO AREVALO SUAREZ
C.C.: 79.762.459

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL N/A	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3		
Lotes a los cuales presenta oferta					
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS					
Carta de Presentación de la propuesta El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.	CUMPLE				
Documento de identificación El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.	CUMPLE				



<p>Documento que acredite la situación militar definida</p> <p>El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida. Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: i) copia de la libreta militar; o ii) certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o iii) declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o iv) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.</p>	CUMPLE				
<p>Certificado de existencia y representación legal Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural</p> <p>Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.</p> <p>En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.</p> <p>Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.</p>	CUMPLE				



<p>Documento de constitución del consorcio o la unión temporal En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.</p>	<p>NO APLICA</p>				
<p>Registro Único de proponentes (RUP) Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con una fecha de expedición no superior a un (1) mes previo cierre del presente proceso de selección. El proponente debe renovar el RUP a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.</p>	<p>CUMPLE</p>				
<p>Registro Único Tributario (RUT) El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.</p>	<p>CUMPLE</p>				
<p>Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los</p>	<p>CUMPLE</p>				



<p>términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.</p>				
<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>Certificado de antecedentes fiscales – CGR El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	<p>CUMPLE</p>			
<p>Certificado de antecedentes judiciales- Policía Nacional El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	<p>CUMPLE</p>			



<p>Certificado del Registro nacional de medidas correctivas- RNMC El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	CUMPLE				
<p>Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	CUMPLE				
<p>Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.</p>	CUMPLE				
<p>Certificación bancaria: certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelara el valor del contrato. No superior a 30 días</p>	CUMPLE				



REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE: El proponente debe acreditar experiencia de máximo tres (03) contratos o convenios, que haya ejecutado con objeto similar celebrados con entidades públicas o privadas y que la cuantía de su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, contratos que deben estar registrados en el RUP y clasificados en al menos dos (2) códigos UNSPSC enlistados en el numeral 1.4 de este estudio previo. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.</p>	<p>Acta de liquidación y contrato: Objeto: La prestación de servicio de transporte personal (aéreo, terrestre y fluvial), alimentación (plato servido y refrigerios) y alojamiento durante el proceso de incorporación para el ingreso a la Armada Nacional. Contratante: Base Naval N°6 ARC “Bogotá” Contratista: Unión Temporal Logística Haztemarino 2022 Valor \$2.713.382.800.</p> <p>RUP 114 página 213 Y 214 CODIGOS: 90111500 90151500, 90151700, 90101600</p> <p>SE REQUIERE APORTAR LA CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL PARA VERIFICAR EL</p>	<p>CUMPLE SUBSANA EN DEBIDA FORMA.</p>			
--	---	--	--	--	--



PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO APORTADO.

**Certificado de experiencia
Contratante Servicios y Suministros
Momento Colombia S.A.S
Contratista: Acierto Empresarial 7 S.A.S
Objeto: Suministro de Productos y Servicios. Valor \$1.500.000.000
Fecha de inicio enero 01 del 2019
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025.
RUP página 209, 213, 214 Código 78111800, 90111500, 90101600, 90151700**

No aplica.

Para el presente proceso, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Definición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, deberán acreditar experiencia específica con MÁXIMO CUATRO (04) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual, sea similar o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación (Instalaciones eléctricas, iluminación, instalación de tableros, etc) y que su valor sumado o individual sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Solo se tendrán en cuenta los valores de las actividades que tengan relación con las actividades a contratar.



<p>Se verificará que los servicios ofertados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Ficha Técnica.</p>	<p>CUMPLE</p>				
<p>Instalaciones Por Ofertar: El proponente debe incluir en su oferta la ubicación exacta y fotografías de las instalaciones de los hoteles de pasadía a ofertar para efectos de evidenciar las condiciones y mantenimiento de estas. (el comité técnico puede realizar visitas de verificación a las instalaciones ofertadas) y que cumplan con las especificaciones técnicas contempladas en la ficha técnica.</p>	<p>No se evidencia documento. Se requiere subsanar</p>	<p>PRESENTA DOCUMENTO NO OBSTANTE NO CUMPLE CON LAS INSTALACIONES PRESENTADAS.</p>			
<p>AMBIENTAL El oferente deberá presentar certificación bajo la gravedad de juramento en la cual manifieste que de resultar adjudicatario del proceso presentara los documentos con los cuales demuestre un compromiso con la sostenibilidad y la gestión adecuada de residuos, con soluciones innovadoras para la reducción de residuos en eventos así mismo deberá presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para cada evento.</p>	<p>CUMPLE</p>				
<p>De seguridad y salud en el trabajo 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>CUMPLE</p>				
<p>REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS</p>					
<p>Liquidez Refleja la capacidad que tiene el proponente de convertir sus activos en dinero para atender sus obligaciones de corto plazo. El nivel de liquidez debe ser Igual o mayor a ≥ 1.2</p>	<p>CUMPLE 94.80</p>				
<p>Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional dividida por los Gastos de Intereses. La razón de cobertura de interés debe ser mayor o igual a ≥ 0.75</p>	<p>CUMPLE 27.18</p>				
<p>Índice de Endeudamiento: Refleja el grado de participación de los pasivos totales en los activos totales del proponente. El nivel de endeudamiento no debe ser mayor al 55%</p>	<p>CUMPLE 33%</p>				



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo consolidar la evaluación jurídica/técnica/económica/financiera de los procesos contractuales, teniendo como base lo indicado en la evaluación de cada componente.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo, cada vez que se realice la consolidación de la evaluación de un proceso de contratación.
- 4) Su diligenciamiento se realiza una vez se cuente con el resultado de las evaluaciones preliminares o definitivas del proceso.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, la recomendación se debe surtir mediante el correo electrónico institucional (mensaje de datos), el cual se entiende como método que permite identificar al iniciador de un mensaje de datos y que indica que el contenido cuenta con su aprobación. Junto con este formato se deberá adjuntar, en formato PDF, el correo en donde se imparte de aprobación por cada uno de los evaluadores. El formato debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 6) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 7) Este formato **no aplica** para procesos desarrollados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- 8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. SAMC-QDO-0052-2026

OBJETO: Prestar los Servicios de apoyo logístico y acompañamiento en el desarrollo de cada una de las actividades lúdicas, recreativas, culturales, espirituales, de lectura, Semana de la Confraternidad y día de la familia contenidas en el Plan de Bienestar Social e incentivos para los funcionarios del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y su grupo familiar de la Regional Quindío, vigencia 2026.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

De conformidad a la evaluación preliminar publicada por la entidad, en la cual se requirió subsanar a los oferentes que participan dentro del presente proceso de selección, la entidad se permite indicar que respecto al requerimiento realizado al oferente **ACIERTO EMPRESARIAL 7 SAS**, relacionado con la experiencia, se considera subsanado el requisito habilitante técnico toda vez que se aportó el documento en el cual indicaba su participación en la unión temporal de conformidad al certificado aportado para acreditar su experiencia.

Respecto al oferente **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** se considera subsanado el requisito habilitante de la oferta económica toda vez que aportó la justificación del ítem que presentaba un precio artificialmente bajo conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente.



Ahora bien, con relación al requisito habilitante técnico **INSTALACIONES POR OFERTAR** requerido a ambos oferentes adjunto al informe de evaluación preliminar y sobre el cual la entidad el día 25 de junio de 2026 solicito aclaración frente a la subsanación presentada el día 18 de junio por parte de ambos oferentes, la entidad se permite manifestar:

De conformidad al documento de aclaración remitido por el representante legal de **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS** el 26 de junio de 2026, mediante el cual manifiesta que para el Ítem 16 (Pasadía) ofrece el Hotel Café Café la entidad en su visita técnica verifico que las instalaciones ofrecidas cuentan con servicio de buffet, zonas deportivas, juegos recreativos, jacuzzi y capacidad de parqueadero suficiente para la atención de los participantes. Acredita el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, requeridas por lo que es viable la realización de la actividad institucional en este establecimiento.

En atención al documento de aclaración remitido por el representante legal de **ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.** el 26 de junio de 2026, mediante el cual manifiesta que para el Ítem 16 (Pasadía) ofrece el Complejo Turístico y Deportivo Soledén, indicando que este incluye los servicios del Hotel Barranqueros, nos permitimos comunicar la no viabilidad de dicha propuesta técnica por las siguientes razones:

Incumplimiento de Requisitos Técnicos Obligatorios: Según la ficha técnica del proceso, el Ítem 16 requiere específicamente un "Pasadía Hotel Campestre" que incluya, entre otros servicios, el uso de piscina grande y jacuzzi en el horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., expresamente menciona "hotel campestre" y Soledén es un complejo turístico, por tanto, no responde a una necesidad de infraestructura integral donde los servicios (restaurante, áreas húmedas, salones) pertenezcan a la unidad hotelera contratada.

Inviabilidad Operativa Confirmada por el Establecimiento: Tras la consulta oficial realizada a la administración del Complejo Soledén, el Coordinador Comercial de Comfenalco Quindío, informó mediante comunicación del 30 de junio de 2026 que el Hotel Barranqueros, presta servicios exclusivamente de alojamiento.

Restricción de Acceso a Áreas Húmedas: El establecimiento fue enfático en señalar que el servicio de pasadía "no tiene acceso a las habitaciones, cabañas ni a la piscina del Hotel Barranqueros, ya que estas instalaciones son de uso exclusivo para los huéspedes del hotel", por tanto, no tiene acceso al jacuzzi.



Imposibilidad de Cumplimiento Contractual: Dado que el proponente vincula su oferta del Ítem 16 a las instalaciones de Soledén y el Hotel Barranqueros, y que este último prohíbe el acceso a la piscina y áreas de bienestar a quienes no pernocten en el lugar, el proponente no puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en los estudios previos.

En virtud de lo anterior, la propuesta técnica para la actividad de pasadía presenta fallas estructurales de infraestructura y acceso que impiden la correcta ejecución del objeto contractual, dejando dudas sobre la acreditación integral de todas las condiciones necesarias para el desarrollo del Plan de Bienestar Social, aclarando que se realizó visita por parte de las evaluadoras técnicas de la entidad.

Se adjunta la respuesta otorgada por parte del coordinador comercial de Comfenalco Quindío.

Se adjunta acta N°01 ACTA DE VISITA TECNICA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA - PROCESO DE BIENESTAR AL FUNCIONARIO.

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna, recomienda al director regional del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al proponente **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT. **900.074.063-6** representada legalmente por **ANDRES DEL CARMEN VELASQUEZ SALGADO**, identificado con **C.C. 79.248.350**.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en el pliego de condiciones.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE



IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: - Respuesta otorgada por parte del coordinador comercial de Comfenalco Quindío.

- Acta N°01 ACTA DE VISITA TECNICA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA - PROCESO DE BIENESTAR AL FUNCIONARIO.

COMITÉ EVALUADOR SAMC-QDO-0052-2026:

Ángela Patricia Zuleta Vargas
Grupo de Gestión de Talento Humano EVALUADORA TÉCNICA

Valentina Hoyos Ramírez
Grupo de Gestión de Talento Humano EVALUADORA TÉCNICA

Ana María Hurtado López
Dinamizadora SIGA Regional Quindío EVALUADORA GESTIÓN AMBIENTAL

Gustavo Arnulfo Rojas Duarte
Profesional Seguridad y salud en el trabajo EVALUADOR SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



José Andrés Sandoval Rodríguez
Contador Grupo de Gestión Grupo mixto EVALUADOR FINANCIERO

Jessica Ospina Taborda
Apoyo administrativo de contratación Despacho regional EVALUADORA JURÍDICA

Carlos Andrés Escobar Echeverry
Abogado Despacho regional EVALUADOR JURÍDICO

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.



ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ACTA DE VISITA TECNICA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA - PROCESO DE BIENESTAR AL FUNCIONARIO.			
CIUDAD Y FECHA:	Armenia Quindío. 19 de junio de 2026 23 de junio de 2026	HORA INICIO:	HORA FIN:
LUGAR Y/O ENLACE:		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Dirección - Regional Quindío.	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
<p>1. Verificación en sitio de las condiciones de infraestructura, capacidad instalada y servicios ofrecidos por los establecimientos turísticos propuestos para la ejecución de actividades de bienestar institucional bajo la modalidad de pasadía.</p> <p>2. Constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el estudio previo y la ficha técnica del proceso, relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Salones o auditorios para eventos institucionales.• Servicios de alimentación tipo buffet.• Zonas recreativas (deportivas, hamacas y demás áreas lúdicas).• Disponibilidad y condiciones de uso de jacuzzi.• Capacidad de parqueadero conforme a lo requerido por la Entidad.• Condiciones generales de seguridad y adecuación de los espacios. <p>3. Verificación de la correspondencia entre la información aportada por el proponente mediante soportes documentales y fotográficos y las condiciones reales encontradas en los establecimientos.</p> <p>4. Identificación de posibles restricciones operativas que puedan afectar el desarrollo de actividades institucionales como el Día del Instructor, Día del Servidor Público, Encuentros Espirituales, Semana de la Confraternidad (pasadía) y actividades de prepensionados.</p>			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:			
<p>1. Realizar la verificación en sitio de las condiciones de infraestructura, capacidad instalada, logística, seguridad y cumplimiento de requisitos legales de los establecimientos propuestos para la ejecución de las actividades de bienestar institucional programadas por el SENA Regional Quindío, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones técnicas exigidas para el desarrollo de los eventos que contemplan pasadías.</p>			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE “ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S”			
<p>En el marco del proceso precontractual adelantado para la contratación de las actividades correspondientes a la Semana de la Confraternidad del SENA Regional Quindío, y una vez revisada la documentación allegada por el proponente Acierto Empresarial 7 en atención al requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad, la Profesional Grado 2, Angela Patricia Zuleta Vargas, y la contratista de apoyo al proceso de Bienestar al Funcionario, Valentina Hoyos Ramírez, realizaron el análisis de las evidencias fotográficas y demás soportes presentados respecto de los establecimientos turísticos ofertados para el desarrollo de actividades bajo la modalidad de pasadía.</p> <p>Dicha revisión tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la ficha técnica para la ejecución de actividades institucionales como el Día del Instructor, el Día del Servidor Público, los Encuentros</p>			



Espirituales, la Semana de la Confraternidad (pasadía), la actividad de Prepensionados y las demás actividades contempladas dentro del proceso contractual.

Como resultado del análisis documental, se evidenció que algunos de los establecimientos ofertados no permitían verificar, mediante las evidencias aportadas, el cumplimiento integral de varias de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, relacionadas con infraestructura, capacidad instalada y disponibilidad de determinados servicios.

En consecuencia, y con el propósito de corroborar en sitio las condiciones reales de los establecimientos ofertados, el día 19 de junio de 2026 se realizó una visita de verificación a los siguientes lugares:

- Parque Temático Quimbayas.
- Parque de la Familia.
- Finca Hotel San José
- Soledén.

La visita tuvo como finalidad constatar la correspondencia entre las condiciones ofrecidas por el proponente y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Iniciamos el recorrido con la inspección de:

1. Parque Temático Quimbayas – Municipio de Quimbaya, Quindío

La visita fue atendida por Víctor Arias.

Durante el recorrido se verificó que el establecimiento presenta las siguientes observaciones:

- No dispone de servicio de alimentación tipo buffet.
- Carece de salón social o auditorio dotado con aire acondicionado, requisito indispensable para el desarrollo de actos protocolarios y ceremonias de reconocimiento previstas dentro de las actividades institucionales.
- No cuenta con zonas deportivas destinadas para la práctica de voleibol o fútbol.
- No dispone de zona de hamacas contemplada dentro de las especificaciones técnicas del proceso.
- Se evidenció que el jacuzzi únicamente puede ser utilizado por huéspedes del establecimiento, restringiendo su uso para participantes que asistan bajo la modalidad de pasadía.
- El parqueadero posee una capacidad aproximada para 80 vehículos, cantidad inferior al mínimo requerido por la Entidad, correspondiente a 100 vehículos.
- No cuenta con juegos de mesa tales como billar, sapo, pin pong etc.

En consecuencia, se evidencia el incumplimiento de varios de los requisitos técnicos mínimos establecidos para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales objeto del proceso contractual.







2. Parque de la Familia – Municipio de Montenegro, Quindío

La visita fue atendida por Maryury Orozco.

Durante la inspección se constató que las instalaciones se encuentran actualmente en proceso de construcción, situación que representa un riesgo para la seguridad de los asistentes y limita el uso adecuado de los espacios.

Igualmente se verificó que:

- No cuenta con servicio de jacuzzi.
- No dispone de servicio de alimentación tipo buffet.
- Carece de salón social o auditorio.
- El parqueadero tiene capacidad aproximada para únicamente 20 vehículos.
- No dispone de zona de hamacas contemplada dentro de las especificaciones técnicas del proceso.
- No cuenta con juegos de mesa tales como billar, sapo, pin pong, etc.
- No cuenta con zonas deportivas destinadas para la práctica de voleibol.

La existencia de obras civiles en ejecución impide garantizar condiciones óptimas de seguridad para el desarrollo de actividades institucionales de carácter masivo, circunstancia que resulta incompatible con las obligaciones de protección y prevención que debe observar la Entidad frente a sus servidores públicos y participantes.





3. CENTRO RECREACIONAL SAN JOSE:

La visita fue atendida por el señor Jorge Alarcón.

Centro recreacional que se encuentra ubicado en el batallón Cisneros 8

Durante el recorrido se evidenció que el establecimiento corresponde a un centro recreacional, no es un Hotel Campestre y presenta las siguientes observaciones frente a los requisitos establecidos en la ficha técnica:

- Se dejó constancia de que los servicios recreativos ofrecidos por el establecimiento se encuentran distribuidos en dos sedes independientes, separadas aproximadamente por una distancia de 700 metros, lo que implica el desplazamiento de los usuarios fuera de las instalaciones principales para acceder a determinados servicios y no se cumple con la condición de la actividad de integración y recreación en un hotel campestre.
- En una sede campestre dispone de jacuzzi, no cuenta con vista panorámica, no dispone de piscina grande esta sede. condición exigida en la ficha técnica del proceso.
- En la otra sede cuenta con sendero y piscina grande pero no tiene jacuzzi. Sede que se encuentra con una distancia de 700 metros aproximadamente y los usuarios deben pasar al costado de las casas fiscales para llegar a la otra sede recreativa. Este desplazamiento no cumpliría con la condición de la actividad de integración y recreación en un hotel campestre.
- El restaurante no cuenta con servicio de alimentación tipo buffet.
- El salón o auditorio con aire acondicionado posee una capacidad máxima aproximada para 40 personas sin mesas, aforo insuficiente para el desarrollo de las actividades institucionales previstas por la Entidad.
- Cada sede recreacional tiene un parqueadero con capacidad máxima aproximada para 20 vehículos, cantidad inferior a la requerida en las especificaciones técnicas, mínimo 100 vehículos.
- No tiene zona de hamacas.

En consecuencia, se evidencian limitaciones de infraestructura, capacidad operativa y disposición de servicios que no permiten acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas por la Entidad para la ejecución de las actividades objeto del proceso contractual.





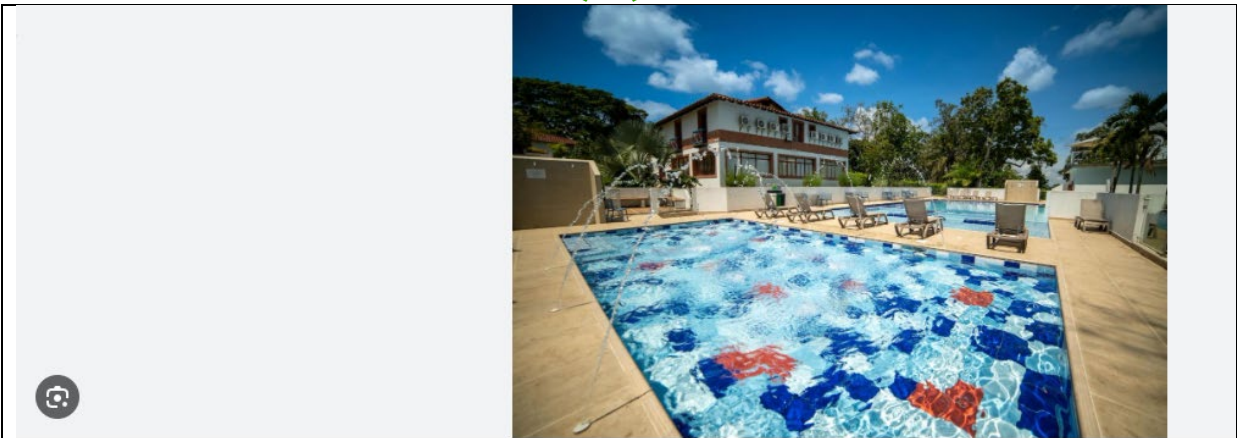


4. Soledén – Vía Armenia – La Tebaida

La visita fue atendida por Arnobis Florez.

Durante la visita técnica se verificó que el establecimiento dispone de jacuzzi como parte de los servicios ofrecidos; sin embargo, se evidenció que su utilización se encuentra restringida exclusivamente a los huéspedes del hotel, razón por la cual dicho servicio no puede ser utilizado por los participantes de las actividades desarrolladas bajo la modalidad de pasadía. En consecuencia, esta condición impide el cumplimiento del requisito funcional establecido en la ficha técnica del proceso.





▷ HOTEL BARRANQUEROS SOLEDEN **** (EL SOCORRO, COLOMBIA) REAL PHOTOS & GREAT DEALS

(Imágenes tomadas de “Google imágenes”)

HALLAZGOS TÉCNICOS EN VISITA DE CAMPO (INCUMPLIMIENTO)

Se evaluó la capacidad de infraestructura frente a los ítems con pasadía 16 de la ficha técnica. Se registraron los siguientes hallazgos críticos:

Lugar Visitado	Hallazgos y Deficiencias Técnicas	Incumplimiento de Ficha Técnica
Parque Quimbayas	Sin buffet, sin auditorio con A/C, sin canchas (fútbol/vóley), sin zona de hamacas ni juegos. Jacuzzi restringido a alojamiento. Capacidad de 80 vehículos (mínimo 100).	Ítems 4 y 5: Integración y Día del Instructor.
Parque de la Familia	Instalaciones en construcción. Sin jacuzzi, sin buffet, sin auditorio o salón con aire acondicionado, no tiene zona de hamacas ni de juegos. Parqueadero con capacidad para solo 20 vehículos.	Requerimiento 2.1: Zonas adecuadas y amparo de pólizas de accidentes
Centro recreacional San Jose.	Capacidad máxima de 50 personas en salón o auditorio con aire acondicionado, parqueadero max para 10 vehiculos, no cuenta con servicio tipo buffet y no es un hotel campestre sino un centro recreacional.	Ítems 4 y 5: Requieren capacidad para 250 personas 35.
Soledén	Jacuzzi exclusivo para alojamiento, inhabilitado para el servicio de pasadía contratado.	Ítems 16



CUADRO ANALISIS DE RESULTADOS:

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	ESTABLECIMIENTOS OFERTADOS			CENTRO RECREACIONAL SOLEDEN
	PARQUE TEMÁTICO QUIMBAYAS	PARQUE DE LA FAMILIA	CENTRO RECREACIONAL SAN JOSÉ	
Encuentros Espirituales	No dispone de jacuzzi para uso en modalidad pasadía, toda vez que su utilización está restringida a huéspedes. Adicionalmente, no se evidencian las condiciones requeridas para el desarrollo integral de la actividad. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.	No dispone de jacuzzi, presenta obras en ejecución y no acredita las condiciones de infraestructura requeridas para el desarrollo de la actividad. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.	El jacuzzi no cuenta con vista panorámica y se encuentra ubicado en una sede diferente a la principal, requiriendo desplazamientos externos para su utilización. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.	No dispone de jacuzzi para uso en modalidad pasadía. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.
Día del Instructor	No cuenta con alimentación tipo buffet, zonas deportivas para fútbol o voleibol, zona de hamacas, juegos de mesa y presenta capacidad de parqueadero para aproximadamente 80 vehículos, inferior a la requerida. Adicionalmente, el jacuzzi se encuentra restringido para huéspedes. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas.	Las instalaciones se encuentran en construcción, carece de jacuzzi, alimentación buffet, zonas deportivas, hamacas y juegos de mesa. Además, el parqueadero tiene capacidad aproximada para 20 vehículos. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas.	los servicios recreativos ofrecidos por el establecimiento se encuentran distribuidos en dos sedes independientes, separadas aproximadamente por una distancia de 700 metros, lo que implica el desplazamiento de los usuarios fuera de las instalaciones principales para acceder a determinados servicios y no se cumple con la condición de la actividad de integración y recreación en un hotel campestre. En una sede campestre dispone de	No dispone de jacuzzi para uso en modalidad pasadía. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.



			<p>jacuzzi, no cuenta con vista panorámica, no dispone de piscina grande esta sede. condición exigida en la ficha técnica del proceso.</p> <p>En la otra sede cuenta con sendero y piscina grande pero no tiene jacuzzi. Sede que se encuentra con una distancia de 700 metros aproximadamente y los usuarios deben pasar al costado de las casas fiscales para llegar a la otra sede recreativa. Este desplazamiento no cumpliría con la condición de la actividad de integración y recreación en un hotel campestre.</p> <p>El restaurante no cuenta con servicio de alimentación tipo buffet.</p> <p>El salón o auditorio con aire acondicionado posee una capacidad máxima aproximada para 40 personas sin mesas, aforo insuficiente para el desarrollo de las actividades institucionales previstas por la Entidad.</p> <p>Cada sede recreacional tiene un parqueadero con capacidad máxima aproximada para 20 vehículos,</p>	
--	--	--	--	--



			<p>cantidad inferior a la requerida en las especificaciones técnicas, mínimo 100 vehículos.</p> <p>No tiene zona de hamacas.</p> <p>En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas.</p>	
Día del Servidor Público	No dispone de auditorio con aire acondicionado, alimentación tipo buffet, zonas deportivas, hamacas, juegos de mesa ni parqueadero con capacidad mínima requerida. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	Carece de auditorio, alimentación buffet, jacuzzi, zonas deportivas, hamacas y juegos de mesa. Adicionalmente, presenta obras en construcción y parqueadero insuficiente. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	<p>los servicios recreativos ofrecidos por el establecimiento se encuentran distribuidos en dos sedes independientes, separadas aproximadamente por una distancia de 700 metros, lo que implica el desplazamiento de los usuarios fuera de las instalaciones principales para acceder a determinados servicios y no se cumple con la condición de la actividad de integración y recreación en un hotel campestre.</p> <p>En una sede campestre dispone de jacuzzi, no cuenta con vista panorámica, no dispone de piscina grande esta sede. condición exigida en la ficha técnica del proceso.</p> <p>En la otra sede cuenta con sendero y piscina</p>	No dispone de jacuzzi para uso en modalidad pasadía. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.



			<p>grande pero no tiene jacuzzi. Sede que se encuentra con una distancia de 700 metros aproximadamente y los usuarios deben pasar al costado de las casas fiscales para llegar a la otra sede recreativa. Este desplazamiento no cumpliría con la condición de la actividad de integración y recreación en un hotel campestre.</p> <p>El restaurante no cuenta con servicio de alimentación tipo buffet.</p> <p>El salón o auditorio con aire acondicionado posee una capacidad máxima aproximada para 40 personas sin mesas, aforo insuficiente para el desarrollo de las actividades institucionales previstas por la Entidad.</p> <p>Cada sede recreacional tiene un parqueadero con capacidad máxima aproximada para 20 vehículos, cantidad inferior a la requerida en las especificaciones técnicas, mínimo 100 vehículos.</p> <p>No tiene zona de hamacas.</p> <p>En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este</p>	
--	--	--	---	--



			establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas.	
Actividad Prepensionados	No dispone de los juegos de mesa requeridos, tales como billar, sapo y ping pong, necesarios para el desarrollo de las actividades recreativas previstas. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	Las instalaciones se encuentran en construcción y no dispone de los juegos requeridos para el desarrollo de la actividad. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	Cuenta con piscina, y sala de juegos. Acredita el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.	Cuenta con piscina, y sala de juegos. Acredita el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.
Semana de la Confraternidad (Pasadía)	No cuenta con alimentación buffet, zonas deportivas, zona de hamacas y presenta restricción en el uso del jacuzzi para participantes en modalidad pasadía. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	Las instalaciones se encuentran en construcción y carece de buffet, jacuzzi, zonas deportivas, hamacas y juegos de mesa. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	No dispone de alimentación tipo buffet, no corresponde a un hotel campestre y no cuenta con zona de hamacas conforme a los requerimientos establecidos. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	No dispone de jacuzzi para uso en modalidad pasadía. En consecuencia, no es viable realizar la actividad en este establecimiento por no acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas.

Las principales observaciones se relacionan con insuficiencia de capacidad instalada, ausencia de servicios de alimentación tipo buffet, falta de auditorios con aire acondicionado, carencia de zonas recreativas y deportivas, limitaciones de parqueadero y restricciones de uso de las áreas húmedas requeridas. Por lo anterior, **no se considera técnicamente viable la ejecución de las actividades institucionales en los establecimientos ofertados por este proponente.**



VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS OFERTADOS POR EL PROPONENTE “OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S”.

En el marco de la verificación técnica realizada el día 23 de junio de 2026, se efectuó visita a los establecimientos turísticos ofertados por el proponente **OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA S.A.S.** para la ejecución de actividades institucionales bajo la modalidad de pasadía, con el propósito de constatar el cumplimiento de las condiciones de infraestructura, capacidad instalada, servicios complementarios y demás requisitos establecidos en el estudio previo y la ficha técnica del proceso.

Durante las visitas se verificaron aspectos relacionados con capacidad de atención, parqueaderos, zonas recreativas, auditorios, servicios de alimentación, zonas húmedas y demás condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Entidad.

1. Hotel Campestre Combia – Vereda La Bella, Calarcá, Quindío

La visita fue atendida por Jhonatan Naranjo..

Durante el recorrido se verificó que el establecimiento cuenta con servicio de alimentación tipo buffet, jacuzzi con vista panorámica, área de masajes y piscina. No obstante, frente a los requisitos establecidos en la ficha técnica se evidenciaron las siguientes observaciones:

- No dispone de zona de juegos de mesa.
- No cuenta con salón o auditorio dotado con aire acondicionado para el desarrollo de actividades institucionales.
- El parqueadero tiene una capacidad aproximada para 40 vehículos, cantidad inferior a la requerida por la Entidad.

Los aspectos anteriormente descritos deberán ser analizados frente a las necesidades operativas y logísticas requeridas para la ejecución de las actividades previstas por la Entidad.





2. Hotel Campestre Raíces AXM

La visita fue atendida por el señor Jorge Eliecer Andrade.

De acuerdo con la información suministrada por el establecimiento, este fue propuesto para la ejecución de la actividad denominada Encuentros Espirituales.

Durante la visita se verificó que el hotel cuenta con jacuzzi con vista panorámica; sin embargo, se evidenciaron las siguientes observaciones:

- El establecimiento presenta una capacidad limitada en cuanto a espacios abiertos y zonas verdes.
- Cuenta con jacuzzi pero no es infinito con vista panorámica
- El parqueadero tiene una capacidad máxima aproximada para 30 vehículos.
- Aunque el establecimiento dispone de dos jacuzzis, al momento de la visita únicamente uno de ellos se encontraba en funcionamiento.

En consecuencia, aunque el establecimiento cuenta con algunos de los servicios requeridos, no acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas establecidas para las actividades objeto del proceso contractual.





GOR-F-084V02



3. Hotel Campestre Café Café – Pueblo Tapao, Quindío

La visita fue atendida por Allison Reyes.

Durante el recorrido se verificó que el establecimiento cuenta con la infraestructura y los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales objeto del proceso contractual.

En particular, se evidenció el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Dos Jacuzzis en funcionamiento.
- Piscina grande.
- Auditorio con capacidad aproximada para 250 personas, dotado con cuatro equipos de aire acondicionado.

- Parqueadero con capacidad de 100 vehiculos
- Zona para la práctica de voleibol y banquitas.
- Espacios recreativos que incluyen mesas de billar y juegos de sapo.
- Senderos ecológicos con animales.
- Servicio de alimentación tipo buffet.

De acuerdo con la verificación realizada, el establecimiento cumple con las especificaciones técnicas y condiciones de infraestructura requeridas por la Entidad para la ejecución de las actividades contempladas en el proceso contractual.







ESTABLECIMIENTOS OFERTADOS			
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL	Hotel Campestre Combia	Hotel Campestre Raíces AXM	Hotel Campestre Café Café



Encuentros Espirituales.	Cuenta con jacuzzi panorámico, servicio de masajes y zonas verdes. Acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas, por lo que es viable la realización de la actividad institucional en este lugar.	Dispone de jacuzzi, pero no es infinito con vista panorámica; no obstante, presenta limitaciones en la capacidad y disponibilidad de zonas verdes para el desarrollo adecuado de la actividad. Por lo anterior, no acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas.	Dispone de dos jacuzzis funcionales, piscina, senderos ecológicos y amplias zonas verdes aptas para actividades de integración y reflexión. Acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas, por lo que es viable la realización de la actividad institucional en este lugar.
Día del Instructor.	No dispone de zona de juegos de mesa y cuenta con capacidad de parqueadero aproximada para 40 vehículos, inferior a la requerida en la ficha técnica, mínima de 100 vehículos. En consecuencia, no acredita el cumplimiento integral de las condiciones exigidas, por lo que no es viable desarrollar la actividad en este establecimiento.	Presenta limitaciones en espacios abiertos, capacidad de parqueadero aproximada para 30 vehículos y disponibilidad restringida de áreas húmedas. Por lo anterior, no reúne la totalidad de las condiciones técnicas requeridas, razón por la cual no es procedente la realización de la actividad institucional en este lugar.	Cuenta con servicio de buffet, piscina, jacuzzis, zonas deportivas, juegos recreativos y capacidad de parqueadero suficiente para la atención de los participantes. Acredita el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, por lo que es viable la realización de la actividad.
Integración Servidor Público.	No dispone de salón o auditorio con aire acondicionado y capacidad para el aforo requerido, lo que limita el desarrollo de actividades protocolarias y académicas. En consecuencia, no acredita el cumplimiento integral de los requisitos técnicos, por lo que no es viable realizar la actividad en este establecimiento.	Presenta limitaciones en la disponibilidad de espacios para atender el aforo requerido y deficiencias en la capacidad de parqueadero. Por lo anterior, no cumple integralmente las condiciones establecidas en la ficha técnica, razón por la cual no se recomienda la ejecución de la actividad en este lugar.	Cuenta con auditorio con capacidad para aproximadamente 250 personas, dotado con aire acondicionado, además de servicio de buffet y espacios complementarios para el desarrollo de la actividad. Acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas, por lo que es viable su realización en este establecimiento.



<p>Actividad Prepensionados.</p>	<p>No dispone de sala de juegos con los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades recreativas previstas. En consecuencia, no acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas, por lo que no es viable realizar la actividad en este establecimiento.</p>	<p>Presenta limitaciones en espacios abiertos y zonas verdes para el adecuado desarrollo de las actividades programadas. Por lo anterior, no acredita el cumplimiento integral de los requisitos establecidos, razón por la cual no se recomienda la realización de la actividad en este lugar.</p>	<p>Cuenta con senderos ecológicos y espacios destinados a actividades recreativas, incluyendo mesas de billar y juego de sapo. Acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas requeridas, por lo que es viable la realización de la actividad institucional.</p>
<p>Semana de la Confraternidad (Pasadía)</p>	<p>Presenta limitaciones relacionadas con la disponibilidad de juegos de mesa y capacidad de parqueadero frente a los requerimientos establecidos. En consecuencia, no acredita el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas, por lo que no es viable desarrollar la actividad en este establecimiento.</p>	<p>Presenta limitaciones en capacidad de parqueo, espacios disponibles para el desarrollo de actividades grupales y áreas húmedas requeridas. Por lo anterior, no acredita el cumplimiento integral de las condiciones técnicas exigidas, razón por la cual no se recomienda la realización de la actividad en este lugar.</p>	<p>Cuenta con servicio de buffet, zonas deportivas, juegos recreativos, jacuzzi y capacidad de parqueadero suficiente para la atención de los participantes. Acredita el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas requeridas, por lo que es viable la realización de la actividad institucional en este establecimiento.</p>

CONCLUSIONES

Como resultado de las visitas técnicas de verificación realizadas a las instalaciones ofertadas por los proponentes, se concluye lo siguiente:

En cuanto al proponente Acierto Empresarial 7 S.A.S. de conformidad con el análisis consignando en el cuadro de evaluación técnica de las instalaciones ofertadas, en el cual se evidencia que los cuatro (4) establecimientos propuestos presentan incumplimientos frente a los requisitos establecidos para el desarrollo de las demás actividades objeto del proceso.

Por su parte, el proponente Operadores e Inversionistas de Colombia SAS cumple con las especificaciones técnicas exigidas para la ejecución de las actividades institucionales programadas por el SENA Regional Quindío, conforme a los resultados obtenidos durante las

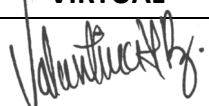


visitas de verificación y al análisis de las instalaciones ofertadas. En consecuencia, se determina el siguiente análisis con los establecimientos ofertados y las actividades institucionales:

Actividad	Establecimiento que cumple
Encuentros Espirituales	Hotel Combia y Hotel Campestre Café Café
Integración Servidor Público	Hotel Campestre Café Café
Día del Instructor	Hotel Campestre Café Café
Semana de la Confraternidad (Pasadía)	Hotel Campestre Café Café
Actividad Prepensionados	Hotel Campestre Café Café

Por lo anterior, se concluye que el proveedor Operadores e Inversionistas satisface las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades anteriormente relacionadas.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Elaboración y remisión de acta	23 de junio de 2026	Valentina Hoyos Ramírez	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ángela Patricia Zuleta Vargas.	Grupo de Gestión de Talento Humano	SI		Listado de asistencia adjunto
Valentina Hoyos Ramírez	Grupo de Gestión de Talento Humano	SI		Listado de asistencia adjunto

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Listado de asistencia:



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 19 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) Realizar visita proceso de bienestar al funcionario - Servicio Nacional de Aprendizaje										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Victor Arias F	1097082933			X	Banca Tomo Tiro Olaya	Intecorquiafermatro@gmail.com	3137086332	NA	[Firma]
2	Angela Patricia V	30.392.118	X			G.G.T.H	apzullo@sinac.edu.co	3214967628	NA	[Firma]
3	Valentina Hoyos Romero	1098313700		X		Talento Humano	vhoyosr@sinac.edu.co	3024635551	N/A	[Firma]
4	Maryury Orozco	1.114.399.289	X			Fonque de la Familia	maryuryorozco@gmail.com	3173786145	N/A	[Firma]
5	Luz Marina Gomez	41932469	X			Parca Hotel San Jose	lvzomez@avanza.com	314.858.2359	NA	[Firma]
6	Andrés Fariña	8900732	X			Selección	selecciones@sinac.edu.co	3216379167	NA	[Firma]

GOR-F-085 V02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 23 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S) Realizar visita técnica - Proceso Bienestar al funcionario - Servicio Nacional de Aprendizaje										
No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Valentina Hoyos R.	1098313700		X		Talento Humano	vhoyosr@sinac.edu.co	3024635551	N/A	[Firma]
	Jorge E. Amador	75117800			X	Raíces	jorgeeliceambor@gmail.com	3178918781		[Firma]

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

GOR-F-084V02





Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.



CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores
ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	



TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	



Re: Consulta Servicio de Pasadía Hotel Barranquero - SOLEDEN

Desde Santiago Arenas Meza <santiago.arenas@comfenalcoquindio.co>

Fecha Mar 30/06/2026 14:30

Para Angela Patricia Zuleta Vargas <apzuleta@sena.edu.co>

CC Patricia Castellanos Beltrán <patricia.castellanos@comfenalcoquindio.co>; Diego Fernando Davila Gomez <diego.davila@comfenalcoquindio.co>; Valentina Hoyos Ramirez <vhoyosr@sena.edu.co>

No suele recibir correo electrónico de santiago.arenas@comfenalcoquindio.co. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,

Señora

Angela Patricia Zuleta Vargas

SENA Regional Quindío

En atención a su solicitud, nos permitimos suministrar la siguiente información:

1. Servicios prestados por el Hotel Barranqueros

El Hotel Barranqueros presta exclusivamente el servicio de alojamiento dentro de sus instalaciones. Para ello, cuenta con cuatro (4) cabañas, cuarenta y cuatro (44) habitaciones y una piscina de uso exclusivo para los huéspedes.

La tarifa de alojamiento incluye los siguientes servicios:

- Alojamiento de dos (2) días y una (1) noche.
- Aire acondicionado.
- Desayuno continental.
- Servicio de Wi-Fi.
- Cajilla de seguridad.
- Acceso a la piscina del hotel en el horario de 9:00 a. m. a 12:00 m. y de 1:00 p. m. a 6:00 p. m.
- Juegos de mesa.
- Zonas verdes.
- Parqueadero.
- Sendero ecológico.
- Parque infantil.
- Canchas múltiples.

2. Servicio de pasadía

El Hotel Barranqueros se encuentra ubicado dentro de las instalaciones del Complejo Turístico y Deportivo Soledén; sin embargo, no comercializa el servicio de pasadía de manera independiente. Los planes de pasadía son ofrecidos y contratados directamente con el Complejo Turístico y Deportivo Soledén.

3. Acceso de los usuarios de pasadía a las instalaciones del Hotel Barranqueros

Los planes de pasadía incluyen el acceso a las zonas recreativas y deportivas del Complejo Turístico y Deportivo Soledén, tales como canchas, senderos, zonas verdes y piscinas del parque.

El complejo cuenta con tres (3) piscinas para adultos, una (1) piscina con toboganes, una (1) piscina para niños y un (1) parque acuático para infantes.

No obstante, los usuarios que adquieren un plan de pasadía **no tienen acceso a las habitaciones, cabañas ni a la piscina del Hotel Barranqueros**, ya que estas instalaciones son de uso exclusivo para los huéspedes del hotel.

Por su parte, los huéspedes del Hotel Barranqueros sí pueden disfrutar de todas las zonas recreativas y deportivas del Complejo Turístico y Deportivo Soledén durante su estadía.

Esperamos que la información suministrada dé respuesta a su solicitud. En caso de requerir información adicional, con gusto estaremos atentos a brindarla.

Cordialmente,

El mar, 30 jun 2026 a las 11:28, Angela Patricia Zuleta Vargas (<apzuleta@sena.edu.co>) escribió:

Cordial saludo,

De manera atenta, solicitamos su colaboración con el fin de aclarar información relacionada con el Complejo Turístico Soledén y el Hotel Barranqueros, toda vez que es necesario contar con datos precisos y oficiales sobre los servicios ofrecidos por cada uno de estos establecimientos.

Agradecemos se sirvan informar:

1. Cuáles son los servicios prestados específicamente por el Hotel Barranqueros.
2. Si dentro de la oferta de servicios del Hotel Barranqueros existe la modalidad de pasadía, indicando las actividades, beneficios, restricciones, horarios y tarifas asociadas, en caso de existir.
3. En caso de que los programas de pasadía sean ofrecidos únicamente por el Complejo Turístico Soledén, agradeceríamos se indique expresamente si los usuarios de dicho servicio tienen acceso o no a las instalaciones y servicios del Hotel Barranqueros.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, y quedamos atentos a su amable respuesta.

Cordialmente,



Angela Patricia Zuleta Vargas

Centro Desarrollo Tecnológico De La Construcción Y La
Industria - Profesional G02

apzuleta@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:62943

Carrera 6 N° 47N - 15

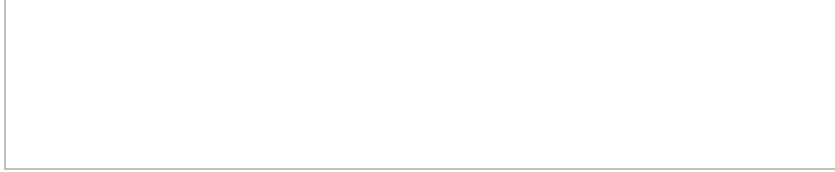


Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioaleciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

--

SANTIAGO ARENAS MEZA**Coordinador Comercial
Gerencia Comercial****Teléfono:** (606) 7314001 Ext 501 - 3136171833**Correo:** santiago.arenas@comfenalcoquindio.co**Sitio Web:** www.comfenalcoquindio.com**Dirección:** Calle 16 15-22 Torre A Piso 3, Armenia-Quindío

La información contenida en este correo electrónico puede tener información confidencial y/o datos personales. En caso de que no sea un destinatario autorizado de este mensaje, notifique de manera inmediata al emisor, borre y destruya este mensaje, incluida la información adjunta. En caso de divulgación, distribución, copia o uso no autorizado es considerado ilegal y se encuentra penalizado por la Ley 1273 de 2009.

*Tenga en cuenta que los comentarios y opiniones presentados en este correo no son necesariamente en representación de **COMFENALCO QUINDIO***

*En caso de reclamo, consulta, incidente, o un uso sospechoso de la información y recursos tecnológicos de **COMFENALCO QUINDIO**, envíe un correo electrónico informando a habeasdata@comfenalcoquindio.co*

Nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentra disponible en:
www.comfenalcoquindio.com